

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ADMINISTRACION GENERAL

DISPOSICION Nro. 1435

Viedma, 25 de Julio de 2019.-

VISTO:

El expediente Nro. **A/CM/0546/19** de la Administración General del Poder Judicial, La Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por el Decreto Nro. 123/19, y la Disposición Nro. 318/19 "AG", y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita el CONCURSO DE PRECIOS NRO. 014/19 tendiente a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO CON DESTINO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA CON ASIENTO DE FUNCIONES EN LA CIUDAD DE VIEDMA.

Que tal solicitud encuentra fundamento en la Nota Electrónica Nro. 122/2019- CDJ, remitida por la Directora del Centro de Documentación Jurídica, mediante la cual informa sobre la necesidad de suministrar dichas obras para que sean incorporadas al acervo del mencionado organismo (fs. 01).

Que a fs. 02/05 luce agregada la nómina de libros a adquirir junto con un listado de precios estimados, enviado por dicho organismo.

Que a fs. 57 la Sra. Directora del Centro de Documentación Jurídica solicitó quitar del listado de material bibliográfico el Tomo I, del Código Procesal Penal de Neuquén, por encontrarse agotado.

Que a fs. 59 tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 12 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.-

Que a fs. 73 se encuentra inserto el comprobante de reserva de crédito, conforme los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.-

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 inc. a) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición Nro. 318/19- AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a CONCURSO DE PRECIOS (LEY H3186).-

Que a fs. 85/86 la Dirección de Asesoramiento Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada

26/17-STJ.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.: Ordenar, el llamado a CONCURSO DE PRECIOS NRO. 014/19 (LEY H3186), tendiente a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO CON DESTINO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA CON ASIENTO DE FUNCIONES EN LA CIUDAD DE VIEDMA.

Artículo 2do.: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 3ro.: Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada en forma conjunta o indistinta por el Contador General y/o Subcontadora, la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones y/o la Subdirectora de Compras y Ventas de Bienes y Servicios y/o personal técnico que se estime conveniente.-

Artículo 4to.: Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.-

fp



Cr. CARLOS E. DERBALIAM
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Rio Negro